



DJP-020159



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario : MANUEL ALEJANDRO UREÑA TAVERA
Cargo : DIRECTOR GENERAL
Institución : INSTITUTO NACIONAL DEL TABACO
Fecha Designación : 16-08-2020

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Evaluación y Fiscalización
del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
RECEPCIÓN DE
DECLARACIÓN JURADA

Gugriux Flamin
14/09/2020
03:50 pm

Tipo de Declaración : CESE DE FUNCIONES

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula	:		Pasaporte	:	
Primer nombre	:	MANUEL	Segundo nombre	:	ALEJANDRO
Primer apellido	:	UREÑA	Segundo apellido	:	TAVERA
Fecha de nacimiento	:	13-09-1983	Lugar de nacimiento	:	LICEY AL MEDIO
Nacionalidad	:	DOMINICANA	Sexo	:	MASCULINO
Estado civil	:	CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal	:	MATRIMONIO
Régimen matrimonial	:	COMUNIDAD DE BIENES			
Profesión	:	MEDICINA VETERINARIA Y ZO			
Domicilio (calle)	:		Número	:	S/N
Apartamento	:	S/N	Sector, barrio, urb. res.	:	
Apartado postal	:		Domicilio profesional	:	AUTOPISTA JOAQUIN BALAGUER, Q
Teléfono	:		Celular	:	
Fax	:		Correo electrónico	:	
Domicilio donde recibir notificaciones	:				

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
MINISTERIO DE LA JUVENTUD	03-2005	06-2007	DIRECTOR(A) REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE LA JUVENTUD
FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO (FEDA)	04-2008	10-2010	SUBDIRECTOR(A) EJECUTIVO	SUBDIRECTOR EJECUTIVO DELFEDA
INSTITUTO NACIONAL DEL TABACO	01-2011	08-2012	GERENTE	GERENTE COMERCIAL DEL INTABACO

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-020159



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
INSTITUTO NACIONAL DEL TABACO	08-2012	03-2015	ASESOR(A)	ASESOR COMERCIAL Y PECUARIO DE LA DIRECCION EJECUTIVA
INSTITUTO NACIONAL DEL TABACO	03-2015	09-2019	DIRECTOR(A)	DIRECTOR COMERCIAL DEL INTABACO
INSTITUTO NACIONAL DEL TABACO	09-2019	08-2020	DIRECTOR(A) GENERAL	DIRECTOR GENERAL DEL INTABACO

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula : Pasaporte :
Nacionalidad : DOMINICANA Segunda nombre : PATRICIA
Primer nombre : CARLA Segundo apellido : CHECO DE UREÑA
Primer apellido : TAVAREZ Profesión : INGENIERIA AGRICOLA
Domicilio :
Domicilio profesional :
Institución laboral :

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : MIGUEL APOLINAR UREÑA TAVERAS Cédula padre :
Pasaporte :
Domicilio :
Vive SI
Nombres de la madre : MARINA ALTAGRACIA TAVERA MARCANO Cédula madre :
Pasaporte :
Domicilio :
Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	LISS MARIE UREÑA TAVAREZ	22-10-2004			
	LAURA MARIE UREÑA TAVAREZ	15-10-2009			
	MANUEL ALEJANDO UREÑA TAVAREZ	07-08-2011			

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-020159



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	MARINA AMELIA UREÑA TAVERA	30-08-1980	MARINA NOVIA, S.R.L.	GERENTE	GERENTE EN MARINA NOVIA, S.R.L.
	MIGUEL APOLINAR UREÑA TAVERA	14-05-1982	CORP. DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO (CORAASAN)	DIRECTOR(A)	DIRECTOR DE OPERACIONES TERRITORIALES
	MARIA ALICIA UREÑA TAVERA	24-04-1985	CLINICA UNION MEDICA Y CLINICA BOURNIGAL	DOCTORA ALERGOLOGA	DOCTORA ALERGOLOGA EN LA CLINICA UNION MEDICA DE SANTIAGO Y EN LA CLINICA BOURNIGAL DE PUERTO PLATA

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES**2.1. Inmuebles**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
MANUEL ALEJANDRO UREÑA TAVERA Y CARLA P. TAVAREZ	14-03-2012	APARTAMENTO			REPÚBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	1,300,000.00
MANUEL ALEJANDRO UREÑA TAVERA Y CARLA P. TAVAREZ	07-05-2018	SOLAR			REPÚBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINICANO	1,063,602.00
MANUEL ALEJANDRO UREÑA TAVERA Y CARLA P. TAVAREZ	26-03-2009	SOLAR			REPÚBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINICANO	150,000.00

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matrícula	Moneda	Valor
MANUEL ALEJANDRO UREÑA TAVERA	23-05-2012	AUTOMOVIL	TOYOTA	CAMRY	2003		PESO DOMINICANO	300,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-020159

**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA****DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)****2.3. Armas de fuego y otras**

Tipo	Marca	Calibre	Registro No.	Moneda	Valor
PISTOLAS - SEMIAUTOMÁTICA	BERETTA	9MM		PESO DOMINICAN O	150,000.00 ✓

2.4. Otros bienes muebles*No aplica***OBSERVACIONES:****2.5. Bienes suntuarios***No aplica***OBSERVACIONES:****SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES****3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)***No aplica***OBSERVACIONES:****3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales**

Propietario/a	Tipo de producto	Detalle	Moneda	Valor
MANUEL ALEJANDRO UREÑA TAVERA	YUCA	83 TAREAS DE SIEMBRA	PESO DOMINICANO	500,000.00

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES**4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones***No aplica***SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES****5.1. Información sobre productos bancarios**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPÚBLICA DOMINICANA		MANUEL ALEJANDRO UREÑA TAVERA	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	50,660.39 ✓
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPÚBLICA DOMINICANA		MANUEL ALEJANDRO UREÑA TAVERA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	99,547.46 ✓

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-020159



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		MANUEL ALEJANDRO UREÑA TAVERA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	1.00 ✓
ASOCIACION CIBAO DE AHORROS Y PRESTAMOS	REPUBLICA DOMINICANA		MANUEL ALEJANDRO UREÑA TAVERA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	12,409.01 ✓
ASOCIACION CIBAO DE AHORROS Y PRESTAMOS	REPUBLICA DOMINICANA		MANUEL ALEJANDRO UREÑA TAVERA	CUENTA INFANTIL	PESO DOMINICANO	31,237.64 ✓
ASOCIACION CIBAO DE AHORROS Y PRESTAMOS	REPUBLICA DOMINICANA		MANUEL ALEJANDRO UREÑA TAVERA	CUENTA INFANTIL	PESO DOMINICANO	31,222.04 ✓
ASOCIACION CIBAO DE AHORROS Y PRESTAMOS	REPUBLICA DOMINICANA		MANUEL ALEJANDRO UREÑA TAVERA	CUENTA INFANTIL	PESO DOMINICANO	2,523.00 ✓

5.2. Certificados de inversión*No aplica***5.3. Capital invertido**

Tipo	Nombre	RNC	País	Fecha inversión	Acciones / Cuotas sociales	Moneda	Valor
ACCIONISTA EN SOCIEDADES DE EMPRESAS NACIONALES	BMJ & S.R.L.		REPUBLICA DOMINICANA	30-11-2015	500	PESO DOMINICANO	50,000.00 ✓
ACCIONISTA EN SOCIEDADES DE EMPRESAS NACIONALES	MARINA NOVIA, S.R.L.		REPUBLICA DOMINICANA	30-07-2018	10	PESO DOMINICANO	1,000.00 ✓
ACCIONISTA EN SOCIEDADES DE EMPRESAS NACIONALES	PROYECTO AGROPECUARIO HACIENDA MAUT, S.R.L.		REPUBLICA DOMINICANA	20-10-2015	10	PESO DOMINICANO	1,000.00 ✓

5.4. Cuentas por cobrar*No aplica***SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES****6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones**

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-020159



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

No aplica

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
MANUEL ALEJANDRO UREÑA TAVERA	BENEFICIO POR CAPITAL INVERTIDO	MARINA NOVIA, S.R.L.	ANUAL	PESO DOMINICANO	10,000.00
MANUEL ALEJANDRO UREÑA TAVERA	BENEFICIO POR CAPITAL INVERTIDO	PROYECTO AGROPECUARIO HACIENDA MAUT, S.R.L.	ANUAL	PESO DOMINICANO	10,000.00
MANUEL ALEJANDRO UREÑA TAVERA	BENEFICIO CAPITAL INVERTIDO	BMJ & ASOCIADOS, S.R.L.	ANUAL	PESO DOMINICANO	50,000.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
CONSUMO		15-04-2019	MANUEL ALEJANDRO UREÑA TAVERA	ASOCIACION CIBAO DE AHORROS Y PRESTAMOS	PESO DOMINICANO	500,000.00	388,655.04

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
ALQUILER DE VIVIENDAS	PESO DOMINICANO	10,000.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	30,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	35,000.00
MATRICULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	1,500.00
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	30,000.00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	11,750.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-020159



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

10.1. Detalles de pólizas de seguros

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
MAPFRE BHD		29-02-2020	AUTOMOVIL	PESO DOMINICANO	500,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Manuel Alejandro Ureña Tavera, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

01/09/2020

Fecha

[Firma]

Firma

Yo, Rafael Enrique Bencosme Veloz, Notario Público de los del Número de Santiago, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Manuel Alejandro Ureña Tavera, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santiago de las Caballeras Provincia: Santiago, República Dominicana, a los 01 Primer días del mes de Septiembre, del año (dos mil veinte (2020))

Doy Fe,

[Firma]
Notario Público



(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que está obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtemperare dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.